



DECRETO N° 0193/26

San Martín de los Andes,
26 ENE 2026

VISTO:

La necesidad de contar con un vehículo a disposición de manera permanente en la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con otro vehículo además de la camioneta oficial perteneciente a esta Secretaría de Desarrollo Humano, a efectos de poder realizar trámites administrativos que en muchas oportunidades se superponen con la afectación de la camioneta.

Que la trabajadora municipal Claudina Casanova, legajo N° 1529, ha manifestado su voluntad de poner a disposición de esta Secretaría su vehículo particular, para ser utilizado en las recorridas extraordinarias que sean menester, y que sean inherentes a las funciones de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que el vehículo se encuentra en buenas condiciones mecánicas y aptas para su uso diario, con póliza de la compañía Federación Patronal SEGUROS S.A.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1: AFECTESE el vehículo marca Chevrolet, modelo Celta 2013, dominio NDD 917, propiedad de la trabajadora municipal Claudina Casanova, legajo N° 1529, para realizar las tareas cotidianas vinculadas a la Secretaría de Desarrollo Humano, desde la fecha del presente hasta el 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º: OTORGUESE a la trabajadora Claudina Casanova, Legajo 1529 la cantidad de hasta 20 litros de combustible nafta súper semanalmente, desde la fecha del presente hasta el 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPUTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br

X
Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

M. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Saloniti
Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INDICALGOVAR.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"